

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
EASBA-UAI-SEG-Nº 005/2021**

A : Boris Christian Alcaraz Romero
GERENTE GENERAL - EASBA

DE : Lic. María Ángela Pardo Alcocer
JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA – EASBA

Lic. Yaquelin Vásquez Pinto
PROFESIONAL – UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-EASBA

REF : **PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS
RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA
OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA DE PRODUCTOS
TERMINADOS – AZUCAR. GESTIÓN 2019.**

FECHA: La Paz, 31 de diciembre de 2021

**1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE, METODOLOGÍA Y
NORMATIVA APLICADA**

1.1 Antecedentes

En cumplimiento al Programa Operativo Anual 2021 de la Unidad de Auditoría Interna de la EASBA, se efectuó el Primer seguimiento a la implantación de las recomendaciones del Informe de Auditoría Operacional sobre las Eficacia de productos Terminados – Azúcar, gestión 2019, por el ejercicio terminado el 01 de enero al 31 diciembre de 2019.

En cumplimiento a la Resolución Nº CGR-1/010/97 del 25/03/1997, que aprueba el Instructivo para la Realización de Exámenes Específicos de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones emitida por la ex Contraloría General de la República (CGR) hoy Contraloría General del Estado (CGE), se elaboraron los Formatos 1 sobre la Aceptación de las Recomendaciones y el Formato 2 referente al Cronograma de Implantación de las Recomendaciones, mismos que fueron remitidos a la Contraloría General del Estado.

Asimismo, mediante Instructivo EASBA-INST-GG-Nº 27/2020 de fecha 23.12.2020, emitido por el Gerente General de la EASBA, dirigido al: Gerente Administrativo Financiero, Gerente Industrial, Gerente Comercial y el Jefe de Unidad de Análisis Financiero, instruye: *“En cumplimiento al INFORME DE AUDITORIA EASBA-UAI-ONF-Nº015/2020 “Auditoria Operacional sobre la eficacia en la administración de Inventarios de Productos terminados – Azúcar, gestión 2019”, se tiene a bien instruir a ustedes la implantación y cumplimiento de las Recomendaciones establecidas en el informe mencionado y en el Formato 2 “Cronograma de Implantación Recomendaciones”.*

4. RECOMENDACIONES.

Se recomienda a su Autoridad:

- ✓ Instruir por escrito a las unidades que corresponda, la reformulación del cronograma de las ocho (8) recomendaciones NO CUMPLIDAS, de conformidad al artículo 3° de la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25/03/1997, emitida por la Contraloría General de la República ahora Contraloría General del Estado, adjuntando copia de los documentos que demuestren que se ha instruido formalmente su cumplimiento, estableciendo plazos y asignando responsables en el ámbito de su competencia para su cumplimiento.
- ✓ La remisión a la Unidad de Auditoría Interna de la EASBA, un nuevo cronograma de implantación (Formato 2) en un plazo de diez días computables a partir de la recepción del presente informe. Así como las instrucciones emitidas para el cumplimiento de la recomendación pendiente de implantación.
- ✓ Tomando en cuenta que las recomendaciones formuladas en nuestro informe, tienen por objeto mejorar la eficiencia de las operaciones de las áreas auditadas, la confiabilidad de la información y los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rinda cuenta oportuna de los resultados de su gestión, la Unidad de Auditoría Interna efectuará un nuevo seguimiento, a objeto de verificar la implantación total de las recomendaciones del Informe de Auditoría Operacional sobre las Eficacia de productos Terminados – Azúcar, gestión 2019.

Es cuanto informo a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 31 de diciembre del 2021.


Lic. Ana María Angélica Pardo Alcócer
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORM Reg. CAUB 9159 - N° de Reg. CAULP 2333
EMPRESA AZUCARERA SAN BUENAVENTURA


Lic. Yaguelyn Vásquez Pinto
AUDITORIA INTERNA
EMPRESA AZUCARERA SAN BUENAVENTURA